Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- -DIRAN

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

Brigadier general
NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
Director de Antinarcóticos (E)
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato Nro. 02-2-10061-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/02/2023**	**Hasta**	**05/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-098132-DIRAN del 18/08/2022, el señor Mayor José Luis Saboya Fonseca, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Teniente Coronel JHON ERNESTO RODRIGUEZ HERRERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los primeros 5 días de cada mes.

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/08/2022 al 05/09/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-109229-DIRAN del 14/09/2022.

 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/09/2022 al 05/10/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-125101-DIRAN del 20/10/2022.

Fiel copia del original Rodriguez029

445461655

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/10/2022 al 05/11/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-152779-DIRAN del 30/12/2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/11/2022 al 05/12/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-152843-DIRAN del 30/12/2022.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/12/2022 al 05/01/2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-072300-DIRAN del 22/06/2023.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/01/2023 al 05/02/2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-072321-DIRAN del 22/06/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN Nro. 02-2-10061-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BUCEO FULL EQUIPO CON EQUIPO DE REANIMACIÓN DAN COMPLETOS Y CÁMARAS SUBACUÁTICAS CON TODOS SUS ACCESORIOS
Contratista	SOCIEDAD CHILENA CASCO ANTIGUO CHILE SPA Apoderado para Colombia: CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	ZOILA ROSA GARCIA BALLESTEROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor inicial:** $ 219.440.084,80
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Valor adición:** $ 65.832.025,44
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total:** $ 285.272.110,24
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única (19/08/2022) hasta el 15 de septiembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El plazo de ejecución del objeto del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única (19/08/2022)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 15 de septiembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Fiel copia del original jerodriguez029

445461655

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	El plazo de ejecución adición inicia del 30 de noviembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	hasta el 20 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Adiciones	No 1 del 13 de septiembre de 2022
Modificatorios	No 1 del 28 de noviembre de 2022
Prorrogas	No 1 del 13 de septiembre de 2022 No 2 del 28 de noviembre de 2022
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la comunicación oficial Nro. GS-2022-103835-DIRAN del 31/08/2022, el Señor Teniente Coronel JHON ERNESTO RODRIGUEZ HERRERA, realizó solicitud de adición de tres (03) Equipos de Buceo Full Equipo con Equipo de Reanimación DAN Completos y Cámaras Subacuáticas con todos sus Accesorios, de acuerdo a las especificaciones técnicas predeterminadas en el negocio jurídico al contratista.

- Mediante comunicado sin número de fecha 05/09/2022, suscrito por la señora ZOILA GARCIA BALLESTEROS, quien actúa como representante legal de la sociedad CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS, responde así:

 "... () me permito manifestar aceptación a la solicitud elevada por el supervisor del contrato respecto de lo siguiente:

 *Por otra parte, me permito someter a su consideración, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de compraventa PN DIRÁN N° 02-2-10061-22 hasta el **30 de noviembre de 2022**, teniendo en cuenta que, los procesos de importación y nacionalización se han visto afectados en sus tiempos por represamientos de mercancías al interior de la DIAN, haciendo estos procesos mucho más extensos, consecuencia de una cadena de eventos desafortunados como la pandemia COVID19 y la reciente crisis de contenedores que sigue generando afectaciones mientras se logra estabilizar estos tiempos." ...()*

- Mediante la comunicación oficial Nro. GS-2022-105659-DIRAN del 05/09/2022, el Señor Teniente Coronel JHON ERNESTO RODRIGUEZ HERRERA, realizó justificación a la prórroga y adición de tres (03) Equipos de Buceo Full Equipo con Equipo de Reanimación DAN Completos y Cámaras Subacuáticas con todos sus Accesorios, de acuerdo a las especificaciones técnicas predeterminadas en el negocio jurídico al señor Director de Antinarcóticos (E).

- Mediante comunicado sin número de fecha 28/10/2022, suscrito por la señora ZOILA GARCIA BALLESTEROS, quien actúa como representante legal de la sociedad CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS, solicita *"modificación condiciones técnicas del Contrato de Compraventa No. 02-2-10061-22"*.

Fotocopia original jhon.rodriguez2029

445461655

Por lo anterior, se realizó videoconferencia el 31/10/2022, con el fin de tratar la propuesta realizada por parte del contratista con el apoyo de la señorita Teniente CAMILA BAUTISTA MURILLO, quien labora actualmente en el puerto de Santa Marta y tiene a cargo la unidad de buceo del Área de Control Portuario y Aeroportuario, quedando los siguientes compromisos:

1. Dar a conocer a los buzos de ARPAE, la propuesta hecha por parte del contratista dejando acta de socialización en cabeza de la señorita Teniente CAMILA BAUTISTA MURILLO, donde se acepta o no los equipos propuestos con las especificaciones de los mismos.

2. Se solicitó en la videoconferencia al contratista que se informará nuevamente mediante comunicación formal que los equipos no afectarían el presupuesto inicial del contrato y cualquier aumento o costo de los mismos seria asumido por parte de la sociedad CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS.

En atención a los compromisos antes mencionas, se recibió:

- 01 acta en 05 folios con No 202 SURAN-CREG8-2.25 de fecha 01/11/2022 realizada por parte de la señorita Teniente CAMILA BAUTISTA MURILLO, en la cual se trata en reunión de trabajo con el personal de buzos ARPAE, la propuesta de equipos de respiración de emergencia hecha por parte del contratista, la cual se evidencia que es aceptado por los buzos de ARPAE, mencionados equipos.

- 01 comunicado oficial de fecha 08/11/2022, suscrito por la señora ZOILA GARCIA BALLESTEROS, quien actúa como representante legal de la sociedad CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS, solicita de "modificación condiciones técnicas del Contrato de Compraventa No. 02-2-10061-22 en 04 folios donde se evidencia que describe las especificaciones técnicas de los equipos propuestos como solución de respiración de emergencia con los valores y la observación que a la letra dice:

 "OBSERVACIÓN: *Conforme a lo expresado previamente, encontramos que el valor del equipo TDS ofrecido, se encuentra aproximadamente en un 5% por encima respecto del valor actual del mercado, sin embargo, CASCO ANTIGUO CHILE SPA, certifica mediante el presente que, asumirá todos los costos adicionales que genere la correspondiente modificación sin afectar el valor del contrato de Compraventa No. 02-2-10061-22.*

 En Consecuencia, sometemos a consideración, tener en cuenta todas las vicisitudes que hemos presenciado a nivel mundial como el rezago que ha dejado la pandemia, crisis de contenedores y guerras, lo cual ha dejado como consecuencia embotellamientos en la producción y posterior suministro bienes y servicios, por tanto, solicitamos comedidamente se extienda el plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato con plazo máximo 20 de diciembre de la presente anualidad".

Por último, y teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se informó mediante comunicación oficial No GS-2022-135189-DIRAN de fecha 11/11/2022 al señor subdirector de antinarcóticos a mi coronel, que es viable recibir estos equipos los cuales hacen parte importante de todos los accesorios y equipos de buceo contratados por este Dirección en cabeza del Área de Control Portuario y Aeroportuario.

Vista copia del original (Rodriguez029)

445461655

Asimismo, mediante comunicado sin número de fecha 21 de noviembre de 2022, el contratista SOCIEDAD CHILENA CASCO ANTIGUO CHILE SPA Apoderado para Colombia CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S., solicita al supervisor del contrato Modificar de común acuerdo entre las partes el ítem No. 28 "EQUIPO DE RESPIRACION DE EMERGENCIAS" del "ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", teniendo en cuenta que los procesos de importación y nacionalización se han visto afectados por desabastecimientos de válvulas, cilindros de oxígenos y demás productos relacionados como consecuencia del COVID-19, la crisis de la cadena de suministros, la guerra Rusia-Ucrania, lo cual obligó a disminuir la capacidad de producción del mundo; asimismo solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se informa mediante comunicado oficial GS-2022-139923-DIRAN de fecha 23 de noviembre de 2022, el señor Teniente Coronel JHON ERNESTO RODRIGUEZ HERRERA, supervisor del contrato, solicita al señor ordenador del gasto autorización para realizar la Prorroga No. 2 y Modificatorio No. 1, al contrato principal, teniendo en cuenta las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos y lo expuesto por el contratista en su comunicación, descrito en el literal c de este documento.

Igualmente, a través de comunicado oficial GS-2022-141063-DIRAN de fecha 25 de noviembre de 2022, el señor Teniente Coronel JHON ERNESTO RODRIGUEZ HERRERA, supervisor del contrato, informa al ordenador del gasto mediante concepto técnico la viabilidad por parte de la supervisión frente a la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas del ítem 28 "EQUIPO DE RESPIRACIÓN DE EMERGENCIA" del "ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

Por último, se realiza la prorroga No. 2 y Modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRÁN N° 02-2-10061-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la SOCIEDAD CHILENA CASCO ANTIGUO CHILE SPA Apoderado para Colombia CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUCEO FULL EQUIPO CON EQUIPO DE REANIMACIÓN DAN COMPLETOS Y CÁMARAS SUBACUÁTICAS CON TODOS SUS ACCESORIOS".

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
3.) Responder en los plazos que se establezca en el portafolio de servicios de la propuesta comercial.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.

Fiel copia del original jerodriguez.109

445461655

obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección Antinarcóticos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cancelar los pagos a que hubiere lugar y las demás obligaciones que se requieran.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
9.) Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
10.) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución Nro.03049 del 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.
11.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUCEO FULL EQUIPO CON EQUIPO DE REANIMACIÓN DAN COMPLETOS Y CÁMARAS**				

Fiel copia del original jerodriguez029

445461655

	SUBACUATICAS CON TODOS SUS ACCESORIOS. **REGULADOR SISTEMA DE BUCEO** Diseño de la 2.ª etapa Equilibrado, 1.ª etapa Tipo pistón 2.ª etapa Serie A, temperatura agua Fría, templada, caliente Tipo de conector INT Mezcla de Nitrox Hasta un 40 %, Puertos HP 2, Puertos LP 5, Materiales de la 1.ª etapa Latón con recubrimiento técnico negro, 2.ª Materiales de Cubierta de fibra de carbono **OCTOPUS** 2.ª etapa ajustable, diseño de 2.ª etapa no equilibrado Longitud de la manguera 39 pulgadas, Longitud de la manguera 99 cm, Peso del producto 1 lb, Actividad recreativa, Técnica **COMPUTADOR DE BUCEO,** Número de modos 8, capacidad de gas 21-100 % Nitrox, algoritmo Trimix ZH-L16 ADT MB PMG Modos de funcionamiento CCR, apnea, manómetro, buceo, deporte, natación Tipo de pantalla Blanco y negro Profundidad máxima de funcionamiento 120 m Capacidad de memoria 50 horas Clasificación de profundidad 120 m Duración estimada de la batería 3-5 años / 300-500 inmersiones Número de botones de control 4 **CONSOLA METAL COMPACT PG, COMPACT DG** Configuración Sistema de medición de 2 calibres Métrico Materiales Latón Esfera fluorescente Sí Peso 0,85 lb \| 0,38555 kg Actividad Recreativa, Técnica **BRUJULA DE BUCEO** Peso 0,25 libras \| 0.1134 kg Actividad técnica **CHALECO BCD** Chaleco con ajuste delantero, Capacidad de elevación 29,2 lbs Capacidad de elevación 13,2 kg Capacidad de elevación 130, Número de bolsillos 2, Número de anillas en D 10, Peso 9,71 lb \| 4,405 kg, Tipo de bolsillo Modular/Complementario, Tipo de mochila Monprene Dual Compound Actividad Recreativa incluidos Accesorios BCD Peso del producto 0.4 lb **TRAJE DE NEOPRENO PARA HOMBRE 3MM,** Traje de neopreno para buceo 3 mm Materiales pegados/cosidos a ciegas: vaporizadores X-Foam Material del sello de neopreno Peso del producto de neopreno 3,1 lb Actividad Viajes, **TRAJE DE NEOPRENO PARA MUJER 3MM,**	1,00 1,00	SI SI		

Fiel copia del original je rodriguez029

445461655

	Traje de neopreno para buceo 3mm Costuras de 3 mm Pegados/cosidos a ciegas Materiales: vaporizadores X-Foam Material del sello de neopreno Peso del producto de neopreno 2,6 lb Actividad técnica **BOTINES 4MM** Tipo de producto: botines para buceo, grosor: botas de 4 mm Materiales: botas X-Foam Neoprene Tipo de Suela texturizada de caucho HD Peso del producto 0.4 lb Actividad técnica **CAPUCHA DE BUCEO CON PETO** 4mm Capuchas de neopreno 4 mm Materiales – Capuchas Nylon/Neopreno Peso del producto 0,2 lb Actividad Comercialización recreativa Tipo de producto: capuchas Traje de neopreno Capucha **GUANTES DE BUCEO** Guantes para buceo, Grosor 1,5 mm Color Grafito Materiales X-Foam Neopreno Peso 0,18078 lb \| 0,082 kg Actividad Esnórquel **CAMIBUSO MANGA LARGA PARA HOMBRE** material Poliéster Actividad Snorkeling, color ámbar, Protección UPF 50 Ajuste Ajustado Longitud de la manga Largo **CAMIBUSO MANGA LARGA PARA MUJER** material Poliéster Actividad Buceo, Protección UPF 50 Ajuste Ajustado Longitud de la manga Largo **ALETAS DE BUCEO,** Aletas de buceo tipo talón abierto Material Trimaterial Peso 3,65 lb \| 1,66 kg Talón Tipo de correa Caucho ajustable **CARETA DE BUCEO** Careta de buceo con tecnología de tres lentes Compatible con lentes recetados estándar Sin materiales: máscaras Policarbonato, silicona de alta calidad Color de la falda Color metálico Blanco/naranja Construcción Enmarcado Peso del producto 0,6 lb **SNORKEL,** Snorkel para buceo, color negro peso 0,36 libras \| 0,163 kg **LINTERNA DE BUCEO, 2100 LUMENS** Lúmenes: 2100 Tiempo de funcionamiento Hasta 1 h a máxima potencia Tipo de lámpara LED Clasificación de profundidad 328 pies Clasificación de profundidad M 100 m Materiales Metal Tipo de batería Litio-Ion Peso 1.9401 lb \| 0,88 kg Modo estroboscópico	1,00	SI		

Fiel copia del original je.rodriguez029

	MALETA PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS Maleta rígida con ruedas Volumen 25.9 gal Cierre Abertura en forma de U, correas de compresión externas, cremallera de doble deslizador en espiral, asa de remolque telescópica, ruedas resistentes al agua salada, asas acolchadas, peso ligero, forro de poliuretano, YKK doble deslizador principal Materiales de cierre – Bolsas 450 Denier Rip-Stop Número de manijas 3 Peso del producto 10 lb Ruedas Sí Compartimento para computadora portátil **GANCHO ARMADOR DE BUCEO HANGER BLACK** Gancho armador de polipropileno con gancho central en forma de U para regulador, gancho para chaleco hidrostático, gancho para traje húmedo sujeción para escarpín, hendidura adicional para junta tórica de la válvula de la botella, placa identificativa claramente visible en la pestaña superior. **CUCHILLO DE BUCEO** Material Acero inoxidable 304 Peso 0,851 lb \| 0,3861 kg Actividad Técnica Tipo de hoja Dentada, Estilo de punta lisa Cortador de línea con punta de clip Sí Vaina Moldeada por inyección Longitud de la hoja 6 pulgadas Longitud de la hoja 15 cm. **CINTURON DE LASTRE CON BOLSILLOS** cinturón de lastre con 05 bolsillos para ajuste de peso, con cierre de Velcro para introducir o extraer los lastres.0.9 lb **BOYA DE SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIE, NAILON, NARANJA, 1.8M, 210D NYLON, ORANGE, 3.5FT.** Boya de señalización de superficie de grado profesional, doble mecanismo de inflado con una base abierta y válvula tipo «pico de pato», inflador metálico. fabricada con nailon 210D de gran resistencia con costuras soldadas por alta frecuencia. anilla en D y una tira elástica en el extremo inferior, 0.4 lb **CARRETE PLASTICO 100 FT,** Carrete plástico para línea de 100 FT, con mecanismo para guardado o anclaje al chaleco hidrostático. Weight 0.4 lb **CILINDRO DE BUCEO** Cilindro de 3 Cu ft de emergencias color negro con regulador incorporado, incluye boquilla en silicona, bolsa en lona y sistema de llenado	1,00	SI		

Fiel copia del original je.rodriguez029

	CLIP ARMADOR DE MANGUERA Clip de manguera BCD, para sujeción de manguera Octopus a su BCD de buceo, mangueras de manómetros, accesorio doble para hacer un lazo con la manguera y extracción rápida en caso de emergencia. **LASTRE DE BUCEO** Pastillas de 2 lbs cada una para cinturón de Nylon de buceo encauchetadas de Color negro **ARPON NEUMATICO** Arpón de lanza neumático, mango anatómico de alto agarre, cierre de seguridad para evitar el disparo accidental, liberación de línea libera automáticamente diámetro de 0.315 in,. Eje templado de acero inoxidable roscado de 31.0 in. roscas del eje de 0.276 in de diámetro, bomba de pistola, el eje de acero inoxidable. **EQUIPO DE RESPIRACION DE EMERGENCIAS** Equipo de reanimación Aproximadamente 105 minutos de oxígeno a 12 litros por minuto (lpm) Dimensiones: 23.25 "x 20.75" x 9 "Peso: 38 libras, 1- Estuche extendido impermeable, 1- Regulador multifunción de latón, 1- MTV-100 con manguera de 6 ', 2 cilindros Jumbo D (636 litros / 22,85 pies cúbicos cada uno), 2- Máscara para buceo, 1- Mascarilla de reanimación oronasal **CAMARA SUBACUATICA** Cámara Subacuática con fotos de 20MP, con HDR mejorado, video de 5K a 30 fps/4K a 60 fps, batería extraíble de Extraíble de iones de litio de 1720 mAh, sumergible hasta 10 metros, con memoria 1 microSD con calificación mínima de Clase 10 o UHS-I, **PROTECTOR HOUSING PARA INMERSIONES** Carcasa protectora, Resistente al agua hasta 196.9 ft, perfecto para buceo en aguas profundas, con una puerta trasera de esqueleto para una mejor captura de audio y fácil acceso a la pantalla táctil de la cámara y lente de vidrio plano hace imágenes nítidas y de alta calidad por encima y por debajo del agua.	1,00 1,00	SI SI		

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad con la ejecución del contrato para el mes reportado.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido ciento treinta y días (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

Fiel copia del original je.rodriguez029

4454618655

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Dirección Antinarcóticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. Artículo 4°. 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Fiel copia del original Rodriguez2023

445461655

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto dorado entrada seis, edificio Antinarcóticos piso Nro. 3 los siguientes Documentos: así;

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CASCO ANTIGUO COLOMBIA S.A.S.
BANCO: BBVA.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 00893999943

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 285.272.110,24	100 %
Valor total de las entregas	$ 285.272.110,24	100%
Valor total facturado	$ 285.272.110,24	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 285.272.110,24	100%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)
($ 285.272.110,24 / $ 285.272.110,24) *100= 100 %
FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Fiscopia del original je.rodriguez.1029

($ 285.272.110,24 - $ 285.272.110,24) = ($ 285.272.110,24) / ($ 285.272.110,24) * 100 = 0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia de recibido sin número de fecha 23/12/22	$ 285.272.110,24	30/12/22	$285.272.110,24	CA-44	$285.272.110,24	$10.281.207	34883223

4.2 Entrada de Bienes No 5003054845-2022 de fecha 30/12/2022 por concepto de entrada de mercancía.

5 RECOMENDACIONES

Se realizó el pago total de los bienes adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante la cuentas por pagar No 12923 del 28/01/2023 con desembolso al contratista mediante orden de pago No 34883223 de fecha 16/02/2023.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente Coronel JHON ERNESTO RODRÍGUEZ HERRERA
Jefe Grupo Control Portuario
Correo electrónico: Jhon.rodriguez@correo.policia.gov.co
Número de Celular: 3144701911

445461655